



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se impulsa a través del Ministerio de Economía, en el área de la Dirección de Agricultura, un Plan Plurianual para el desarrollo de producción de semillas de alta calidad certificada en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 246/1997